

RE: Cordial saludo: señor(a) Juez 72 Civil Municipal hoy Juzgado 54 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple ^{10^1}

Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/05/2021 6:44 PM

Para: Jaiber Laiton Hernandez <jaiberofi@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos

tras 2019-539(1)(1).pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS**

CARRERA 10 No.14-33 PISO 13 TEL 3410177

Bogotá D. C.

ACTA NOTIFICACIÓN

REFERENCIA: 110014003072 2019-00539-00

NOTIFICACIÓN

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), debidamente autorizada por la secretaria del Despacho, se da por notificado al doctor(a) JAIBER LAITON HERNANDEZ como curador Ad-Litem de los demandados determinados e indeterminados dentro del proceso de la referencia, del contenido del auto que libra mandamiento de pago de fecha 9 marzo de 2021

Se deja constancia del adjunto del escrito de la demanda, anexos y auto, advirtiéndole que dispone de un término de 20 DÍAS para allegar por este medio la contestación y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CRA 10 #14-33 Piso 13

Edificio Hernando Morales

s.t

De: Jaiber Laiton Hernandez <jaiberofi@hotmail.com>

Enviado: jueves, 8 de abril de 2021 12:51 p. m.

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Cordial saludo: señor(a) Juez 72 Civil Municipal hoy Juzgado 54 de Pequeñas Causas y Competencia Multiple

Respetuosamente, me permito aportar escrito de aceptación de cargo de curador, en PDF.

En el proceso de pertenencia No. 2019 - 539.

A.t.t.

JAIBER LAITON HERNANDEZ.
(Abogado)

Señor:

**JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

REF:	DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO:	No. 2019 - 0539
DE:	JOSE MECIAS AYALA BERNAL.
CONTRA:	AMPARO DEL SOCORRO BARRERO ALARCON.
ASUNTO:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

JAIBER LAITON HERNANDEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.404.759. De Ibagué, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 298.632 del C. S. de la J. actuando como Curador Ad Litem de los demandados. De manera respetuosa a través de este escrito, estando dentro del término establecido legalmente, me permito contestar la demanda por la parte pasiva, en los siguientes términos:

1. NOMBRE IDENTIFICACION DE LAS PARTES.

Es el establecido en la demanda.

2. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO Y CONCRETO SOBRE LAS PRETENSIONES.

PRIMERA: *En cuanto a las pretensiones presentadas por la parte demandante, me atengo a lo que resulte probado dentro del trámite de la presente actuación procesal y a las pruebas aportadas las cuales detallan el bien mueble un vehículo automotor de placas CRF, objeto de la Litis.*

SEGUNDA: *me atengo a lo que resulte probado dentro del trámite de la presente actuación procesal y a las pruebas aportadas las cuales detallan la identificación del bien mueble esta pretensión es un mero acto formal de todas las demandas sometidas al trámite del proceso verbal, es decir, lograr que quede saneada la titulación del bien mueble, objeto de la Litis, sobre esta pretensión se pronunciara el despacho judicial en su oportunidad.*

3. CONTESTACION A LOS HECHOS DE LA DEMANDA.

En cuanto a los hechos aducidos como base de la demanda ni me opongo a su contenido, ni los acepto y me atengo a lo que resulte probado en el trámite del proceso, como quiera que los mismos serán objeto de debate en la audiencia inicial y subsiguiente.

Al hecho tercero, no me consta.

Al hecho cuarto, no me consta.

Al hecho quinto, no me consta.

Al hecho sexto, no me consta.

En cuanto a las demás hechos y a las pruebas aportadas las cuales detallan el objeto de la demanda, esta pretensión es un mero acto formal de todas las demandas sometidas al trámite del proceso verbal, que se presentan, sobre estos hechos se pronunciara el despacho judicial en su oportunidad.

4. NOTIFICACIONES.

Desconozco la dirección de los demandados, de modo tal que deberán tenerse en cuenta en las aportadas en la demanda.

En cuanto a las notificaciones que se deben surtir al suscrito, en la carrera 87 G Bis No. 57 C 28 - Sur.

Del señor juez, con todo respeto,



JAIBER LAITON HERNANDEZ
C.C. 93.404.759. De Ibagué (Tol).
T.P. 298.632 del C.S.J.

Correo electrónico: jaiberofi@hotmail.com

Celular: 3142592487.

103

Fwd: Contestación demanda

Jaiber Laiton Hernandez <jaiberofi@hotmail.com>

Mié 9/06/2021 12:34 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (338 KB)

2019 -539 72CM.pdf;

Cordial saludo señor (a) Juez 54 de pequeñas causas, antes 7Cm.

Respetuosamente, me permito, aportar escrito en pdf, de contestación de demanda, dentro del término.

Proceso DECLARACIÓN de Pertenencia; 2019 - 539.

A.t.t.

JAIBER LAITON .

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Jaiber Laiton Hernandez <jaiberofi@hotmail.com>

Sent: Tuesday, June 8, 2021 9:02:16 PM

To: Jaiber Laiton Hernandez <jaiberofi@hotmail.com>

Subject: Contestación demanda

SECRETARIO

El. _____ a las 5 P.M.

comienza a correr el _____ 21 JUL 2021

Del C. De P. Civil, para efectos el traslado anterior _____ 14 JUL 2021

por el término legal conforme al Art. _____ 370 C.C.P.

a las 8. A.M. se fijó en lista el presente proceso

En la fecha y a la hora _____ 13 JUL 2021

TRASLADO

JUZGADO SESENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



La Secretaria: _____

Notario _____

INSTRUMENTO SECRETARIAL

15

Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá D.C.

